

**CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACION
DEL ALOJAMIENTO DE LA TRIPULACION DE BASE RETIRO EN JUNIN**

• **OBJETO DE LA PRESTACIÓN SOLICITADA:**

El presente documento tiene por objeto, establecer las condiciones mínimas necesarias para la contratación de los servicios de alojamiento, para la tripulación de los servicios Retiro-Junín y Retiro-Rufino que arribe a la estación de la ciudad de JUNIN, sita en Pje. La Porteña N° 72 de la Ciudad de Junín, Pcia. De Buenos Aires.

• **CONDICIONES MINIMAS NECESARIAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS**

- a) Localización: Los hoteles estarán situados en la Ciudad de JUNIN, provincia de Buenos Aires, con una tolerancia máxima de 8 cuadras alrededor de la estación JUNIN.
- b) Los hoteles deberán cumplir las condiciones edilicias que se establecen en el presente documento.
- c) Contar con las habilitaciones requeridas por los organismos competentes, a cuyos efectos deberán ser acompañados junto con la oferta.

• **SERVICIOS A CONTRATAR**

La contratación será por un periodo de TRES (3) meses contados a partir de la notificación de la orden de compra o hasta agotar las cantidades de ocupación solicitadas, lo que ocurra primero.

La necesidad estimada para los próximos TRES (3) meses será:

- 120 habitaciones singles – 40 promedio mensual
- 540 habitaciones dobles – 180 promedio mensual
- 228 habitaciones triples – 76 promedio mensual

El alojamiento debe incluir la habitación con los servicios de atención.

La habitación deberá contar mínimamente con aire acondicionado, TV por cable y baño privado.

a) Horarios de ingreso y egreso según servicio:

- Personal de Servicio Retiro – Junín:

Check in: Lunes a Domingo 23.45 hs. aprox.

Check out: Domingo a viernes 00.10 hs. aprox. / Sábado 01.30

- Personal de Servicio Retiro – Rufino:

Check in: Sábado 07.00 aprox.

Check out: Domingo 22.00 aprox.

Estos horarios podrían sufrir modificaciones por razones operativas, en cuyo caso serán comunicadas al proveedor.

- b) Tipo de habitaciones: singles, dobles o triples; según corresponda; se indicará de acuerdo a lo mencionado en el apartado i) por correo electrónico qué habitación deberá estar disponible. En NINGUN caso deberán tener camas cuchetas.
- c) El personal femenino, si lo hubiera, será alojado en una habitación separada; simple, doble o triple según sean una, dos o tres las azafatas.
- d) Tipo de servicio: Alojamiento sin desayuno.
- e) Sanitarios: Privados en cada habitación.
- f) Servicios: La ropa blanca deberá estar en condiciones y cambiarse en su totalidad diariamente. Los insumos de aseo personal deberán reponerse diariamente o de acuerdo a la demanda.
- g) Personal: El hotel contará con personal suficiente para la atención permanente de las personas alojadas y el mantenimiento de las condiciones de higiene, tanto en las habitaciones como en el comedor, conserjería diurna y sereno nocturno.
- h) FUERZA MAYOR Ó IMPREVISTOS: en el caso que al momento de tomar las plazas ofrecidas surgiera algún inconveniente que ocasionara la indisponibilidad de las mismas, el proveedor deberá reemplazarlas por otras de iguales ó superiores características a las contratadas. Bajo ningún concepto se aceptará la sustitución por servicio de inferior categoría al previsto, ni se generaran costos adicionales por el mismo.
En aquellas jornadas en las que por fuerza mayor, el personal deba alojarse una cantidad de días superiores a los indicados y el proveedor no cuente con disponibilidad en su hotel, correrá por su cuenta (del proveedor) la contratación del alojamiento que cumpla con las presentes especificaciones técnicas para el personal.
- i) DIAS FERIADOS: En los días feriados y vísperas, Sofse podrá modificar los horarios de check in/out como así también los días de disponibilidad.
- j) Sofse informará semanalmente, vía correo electrónico, la distribución de la tripulación, para disponer de esa manera la ocupación de habitaciones.
- k) El hotel deberá hacer firmar una planilla en la que se indicará: nombre, apellido, día y habitación en la que cada tripulante se alojó. La planilla se enviará adjunta a la factura mensual, para la certificación del servicio.

APARTADO I: Con un tiempo de 24 a 72 hs, Sofse informará la necesidad de ocupación de una habitación extra si así se requiere eventualmente, por razones del servicio y operatividad; dicha habitación deberá ser SINGLE y contar con las siguientes especificaciones:

- Alojamiento sin desayuno.

- Baño privado en la habitación.
- Aire acondicionado, TV por cable y baño privado.
- Ropa de cama en condiciones, deberá cambiarse diariamente junto con los insumos de aseo personal en caso de prolongarse la estadía.

APARTADO II: Solo se certificarán y pagarán los servicios efectivamente solicitados y prestados.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: Pliego Alojamiento Junin

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.